

Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 31 de mayo de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por don Tomás Galán Ranz, frente a la demandada Administración General del Estado; contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y por consiguiente anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados; debiendo la Administración demandada devolver íntegramente, a la parte hoy actora, la cantidad de 62.820 pesetas, que indebidamente le fue retenida, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**4813** *ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camarines, a favor de don Manuel Álvarez de Estrada y Creus.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Camarines, a favor de don Manuel Álvarez de Estrada y Creus, por fallecimiento de su padre, don Manuel Álvarez de Estrada y Jáuregui.

Madrid, 13 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**4814** *ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valero de Urría, a favor de don Rafael Beauclercq y Peñalver.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valero y Urría, a favor de don Rafael Beauclercq y Peñalver, por fallecimiento de doña Isidora de Zamora y Sierra.

Madrid, 13 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4815** *REAL DECRETO 215/1989, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (EIA), en activo, don Ignacio José Martínez-Lacaci Pérez-Cossio.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (EIA), en activo, excelentísimo señor don Ignacio José Martínez-Lacaci Pérez-Cossio, y de conformidad

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 14 de octubre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**4816** *REAL DECRETO 216/1989, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, en activo, don Alfonso del Río y Sánchez del Villar.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, en activo, excelentísimo señor don Alfonso del Río y Sánchez del Villar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 11 de noviembre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**4817** *ORDEN 413/38082/1989, de 30 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de abril de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Gaspar Moreno.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Marcos Gaspar Moreno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden 713/5197/1985, y Resolución de 5 de junio de 1986, sobre concesión de empleo de Capitán, se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Gaspar Moreno contra las Resoluciones indicadas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, debemos declarar y declaramos ser las mismas contrarias a Derecho, revocándolas y en su consecuencia declarar el derecho del recurrente al empleo de Capitán a los efectos de la fijación del correspondiente haber pasivo. No se hace imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 284.4 de la Ley Orgánica 6/1985, y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 30 de enero de 1989.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director del Mando Superior de Personal del Ejército.

**4818** *ORDEN 413/38083/1989, de 30 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de junio de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Medina Gutiérrez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Medina Gutiérrez, quien